

**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA
ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB)**

Consejería de Agricultura y Pesca

Fecha: información hasta el 27 de julio de 2001

□ **PROGRAMA DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS**

-Número de muestras remitidas a laboratorio: 9.199

-Resultados de las muestras remitidos por los laboratorios:

Negativos: 8.878

Positivos: 0

-Pendiente de análisis: 321

□ **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE HARINAS DE CARNE Y HUESO**

-Retiradas **15.941 toneladas** de harinas de carne y hueso entregadas por la industria transformadora desde el mes de diciembre hasta el 20 de julio.

-Se han retirado 746.386 kilogramos de piensos elaborados con proteínas animales destinados a la alimentación del ganado.

-El dispositivo de inspección de establecimientos de todo tipo que elaboren piensos tiene los siguientes resultados hasta el 29 de junio:

-Establecimientos inspeccionados: 936

-Número de muestras recogidas: 742

-Volumen de piensos: 4.825.193 kilos

□ **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DE LOS MERCADOS DE CARNE DE BOVINO**

-**Compras públicas de carne:** las normas que regulan estas operaciones se recogen en el Reglamento (CE) 562/2000 y la Circular 23/2000 del FEGA. De acuerdo con las mismas, los operadores privados interesados presentan sus ofertas de intervención, siendo la Comisión Europea la que resuelve según las condiciones de calidad precio. La operación se lleva a cabo dos días cada mes.

Resumen de las ofertas de canales de bovinos aceptadas por el FEGA para su intervención por empresas de Andalucía (acumulado hasta el 8 de julio, fecha de la última operación):

Canales pesadas: 1.852 toneladas.

Canales ligeras: 111 toneladas.

□ **PROGRAMA DE RETIRADA DE CADÁVERES DE RUMIANTES EN LAS EXPLOTACIONES**

-**Número de cadáveres de rumiantes retirados en las explotaciones y destruidos:**
37.798

□ **PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE MATERIALES ESPECÍFICOS DE RIESGO (MER)**

-Según establecen los R.D.1911/2000 y 3454/2000, los materiales clasificados como Materiales Especificados de Riesgo (MER.), cráneo, encéfalo y ojos, amígdalas, médula espinal de los bovinos de más de doce meses, intestinos de todos los animales, etc., deben ser destruidos mediante incineración ó mediante la transformación previa en residuo no MER y posterior depósito en vertedero autorizado o incineración.

-En la comunidad andaluza se han retirado y enviado a destrucción **1.553.944 kilos** de Materiales Específicos de Riesgo (información hasta el 30 de junio).

